COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Moriñiz
FECHA: 21 feb. 13
HORA: 8:20

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME N° 04/2013

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 21 de febrero de 2013

Ref. : "Alquiler de Inmueble" – PAC Nº 252.570

ANTECEDENTES

El Llamado "Alquiler de Inmueble" con ID Nº 252.570 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones Provisorio de la Institución según Resolución CNV Nº 10 I/13 de fecha 31 de enero de 2013.

La realización del Llamado fue autorizado por Resolución CNV Nº 12 I/13 de fecha 5 de febrero de 2013, y en fecha 11 de febrero del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 304.121. El Expediente del llamado fue modificado de acuerdo a las observaciones realizadas por la DNCP según Nota DNCP Nº 3.270 de fecha 13 de febrero de 2013.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 18 de febrero de 2013 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 116/2013 al Señor Marcelo Duarte, propietario del inmueble ubicado en Sicilia Nº 767 c/ Ayolas de la ciudad de Asunción, a efectos de que remita su propuesta económica para el día jueves 21 de febrero del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibió la oferta del Sr. Marcelo Duarte, y a las 09:10 horas se realizó el acto de apertura del sobre presentado y la revisión de los documentos presentados, según consta en el Acta Nº 04/2013.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por la oferente en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		MARCELO DUARTE
		Cumple Si/No
1	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	SI
2	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	SI
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta	N/A
4	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	SI

Como se observa en el cuadro anterior, la oferta presentada cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación detallamos los documentos de carácter formal presentado por la misma:

Documentos de carácter formal		MARCELO DUARTE
		Presentó Si/No
1	Fotocopia de la cédula de Identidad del firmante de la oferta	SI
2	Fotocopia de la cédula tributaria (RUC)	N/A
3	Fotocopia del Certificado de cumplimiento tributario o Constancia de no ser contribuyente	SI
4	Fotocopia del pago del impuesto inmobiliario	SI
5	Fotocopia de Estatutos sociales y modificaciones	N/A
6	Fotocopia del Título de propiedad del inmueble	SI
7	Informe de condiciones de dominio y gravámenes	SI
8	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	SI
9	Garantía de mantenimiento de la oferta	SI

Mencionamos con respecto al Informe de condiciones de dominio que el documento presentado es la constancia de solicitud realizada a la Dirección General de Registros Públicos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. MARÍA LIDIA ZALAZAR

OFERTAS ECONÓMICAS

La propuesta económica se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

1) **MARCELO DUARTE, PROPIETARIO DEL INMUEBLE**: presentó una oferta total de Gs. 30.800.000 (guaraníes treinta millones ochocientos mil), correspondiente a 10 meses y 8 días de alquiler, según lo cotizado en los ítems 1 y 2 del Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 04/2013 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente proceso de locación de inmueble determinado, fue realizado de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP Nº 458/12, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de alquiler. Además, el inmueble a ser alquilado reúne las condiciones necesarias para ser utilizado como archivo y depósito de los muebles y equipos propiedad de la CNV, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el Llamado "Alquiler de inmueble" – ID Nº 252.570 al Sr. Marcelo Duarte, para el alquiler del inmueble ubicado en Sicilia Nº 767 c/ Ayolas, propiedad del citado, el cual será utilizado como archivo y depósito de los muebles y equipos de la Comisión Nacional de Valores, desde el 21 de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, según lo solicitado en el Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sonia Velilla	Guido Mora	César Godoy	Norma de Romero

SE ACOPTA LA SUGERENCIA. PROCEDER DE CONFORMIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES VIGENTES

21/02/13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. MARIA LIDIA ZALAZAR
Secretaria General
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES